

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Xirivella

2026/12048 Anuncio del Ayuntamiento de Xirivella sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a la ayuda en el soporte de gastos de equipamiento o material deportivo a deportistas federados del municipio 2026. Identificador BDNS: 931798.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/931798>.

Primero. Beneficiarios:

Padres/madres/tutores legales de los Menores de 16 años, o que cumplan 16 años en 2026, empadronados en Xirivella y que tengan licencia federativa del ejercicio 2026 o de la temporada 2026/2027, a la vez que deberán estar federados en el momento de solicitud de la instancia, en la especialidad deportiva para la que solicita la ayuda de material deportivo, o al menos tener ficha de inscripción en el club deportivo.

Segundo. Finalidad:

La presente convocatoria tiene por objeto desarrollar el procedimiento para la concesión de ayudas económicas que financien la adquisición de equipamiento o material deportivo para deportistas menores de 16 años empadronados en Xirivella, que estén federados dentro de un club deportivo, tanto de Xirivella como de otra localidad, o al menos tengan la fecha de inscripción en el club.

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases reguladoras se encuentran aprobadas en la Ordenanza Municipal reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Xirivella, aprobada por el Pleno en fecha 30 de abril de 2015 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 130, de 9 de julio de 2015. La convocatoria se ha aprobado por Resolución de Alcaldía número 3104 de fecha 25 de septiembre de 2026.

Cuarto. Importe:

La cuantía de la ayuda consistirá en una subvención por parte del Ayuntamiento de Xirivella, en concepto de ayuda económica para la adquisición de equipamiento o material deportivo hasta un máximo de 50,00 euros para cada solicitud, salvo en aquellos casos en el que el número de solicitudes exceda la previsión, en cuyo caso dicho importe se reducirá atendiendo a la limitación de las cantidades convocadas.



Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El inicio del plazo de presentación de solicitudes será a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en el Boletín Oficial de la Provincia, según el procedimiento previsto en el art. 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y, en todo caso, hasta el día 22 de octubre de 2026.

Xirivella, 25 de septiembre de 2026.—La alcaldesa, Paqui Bartual Bermell.

